

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año III I LEGISLATURA 20 febrero 1984 — Número 4 B Página 189

SUMARIO

PRESIDENCIA:

ILMO. SR. DON ISAAC AJA MUELA

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DES-
ARROLLO ESTATUTARIO, CELEBRADA EL DIA 19 DE ENE-
RO DE 1984.

SESION DE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO
ESTATUTARIO, CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 1984

(Comienza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Buenas tardes. Iniciamos la Comisión Institucional para dictaminar el proyecto de ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según reza en el título del proyecto de ley enviado por el Gobierno.

En primer lugar, vienen las enmiendas admitidas en Ponencia y que no lo fueron en las Comisiones anteriores. Dichas enmiendas son las números 6, 12, 13, 15, 16, 19, 38, 39, 41, 42, 49 y 85 del Grupo Parlamentario Socialista. Y las números 1 y 3 del Grupo Parlamentario Mixto.

Como digo, fueron aceptadas en el informe de la Ponencia. En Comisión, por lo tanto, no fueron debatidas, y por ello no fueron votadas. Aunque si sus Señorías desean, pues se pueden aceptar por unanimidad o se votan una por una. Como deseen.

Por el Grupo Mixto.

EL SR. SOLANA: Si se aprobaron ya.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Socialista.

EL SR. MARCOS FLORES: Por nuestra parte, si están asumidas en Ponencia, no hay inconveniente en votarlas conjuntamente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Popular.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente: No hay inconveniente. Solamente pediríamos un minuto de reflexión para comprobarlas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Si quiere se las vuelvo a repetir.

EL SR. PARDO CASTILLO: Si, si nos hace el favor.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Las enmiendas del Grupo Socialista son las números 6, 12, 13, 15, 16, 19, 38, 39, 41, 42, 49 y 85. Y del Grupo Mixto la número 1 y la 3.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente:

De acuerdo completamente. Hemos comprobado que están aceptadas en Ponencia, efectivamente. Entonces no hay ningún inconveniente por parte del Grupo Popular en aceptarlas en Comisión conjuntamente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): De acuerdo. Entonces ¿se aceptan por asentimiento?.

EL SR. MARCOS FLORES: Perdón. La 44 está en Ponencia o en Comisión, no recuerdo.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): La 44 en Ponencia no. Está la 42 y salta a la 49.

Entonces, se aceptan por asentimiento.

Vamos a pasar a debatir las enmiendas que habían quedado aparcadas, en el argot parlamentario, que son las números 24, 25, 26, 28, 36 donde hay una enmienda "in voce", y la 89.

Las enmiendas 24, 25 y 26 lo son de ordenación y corresponden al Grupo Parlamentario Socialista. Son enmiendas al artículo 15 del proyecto de ley, y lo son de adición de nuevos apartados.

Para su defensa tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Estas tres enmiendas, 24, 25 y 26, pretenden adicionar al artículo 15 del proyecto tres nuevos apartados. La razón de ello es de que este artículo que se refiere a las atribuciones del Consejo de Gobierno, a nuestro juicio deberían de comprender todas las atribuciones del Consejo de Gobierno que están dispersas en el texto del proyecto.

Así el apartado s) que proponemos se introduzca en este artículo, de acuerdo con la enmienda 24, lo que traemos a este es parte del texto del artículo 36 del proyecto. Es decir, "asumir las competencias transferidas o delegadas a la Diputación Regional de Cantabria por la Administración del Estado, con la excepción de las reservadas estatutariamente a la Asamblea Regional de Cantabria". Esto es una atribución, a nuestro juicio, del Consejo de Gobierno.

El apartado t) que pretendemos adicionar, viene del artículo 58 del proyecto. Y se refiere a "autorizar la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de cinco millones de pesetas, o fuese indeterminada, o tenga un plazo de ejecución superior a un año, y hayan de comprometerse, además, fondos de futuros ejercicios presupuestarios".

Y el apartado u) viene del artículo 62, apartado 2 del proyecto, y se refiere a la "enajenación de bienes y derechos patrimoniales, cuyo valor sea inferior a diez millones de pesetas. Para valores superiores se requerirá la autorización previa de la Asamblea Regional".

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Solana. Renuncia a su turno.

Por el Grupo Popular, el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Nada, Sr. Presidente, sino reiterar las motivaciones que ya hemos expuesto en Ponencia, en Comisión, pues se trata de materia sistemática y, por tanto, se proponen que se rechacen.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista, para una nueva intervención si lo desea.

EL SR. MARCOS FLORES: Nada, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces pasamos a votar conjuntamente las enmiendas 24, 25 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas por cinco votos en contra, tres a favor y una abstención.

Pasamos a debatir la enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista, que es de supresión del artículo 18, también de ordenación del proyecto de ley presentado por el Consejo de Gobierno.

Para su defensa tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

En esta enmienda lo que pretendemos es suprimir el artículo 18 del proyecto de ley, y, consecuentemente, con el contenido del artículo que nosotros proponemos, se integrase en un título

posterior de los propuestos por el Grupo. Concretamente entraría en la enmienda número 58. Entonces, es una enmienda de ordenación del proyecto y como tantas veces se ha repetido, para no reiterar los argumentos, nos ratificamos en los ya expuestos y mantenemos la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Solana. Renuncia a su turno.

Por el Grupo Popular, el Sr. Pardo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para rechazar la enmienda del Grupo Socialista, por las razones que hemos esgrimido en ocasiones anteriores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pardo.

Sr. Marcos, ¿una nueva intervención?

EL SR. MARCOS FLORES: Nada, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Pasamos directamete a votar la enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda por cinco votos en contra, tres a favor y una abstención.

Enmienda número 36 planteada directamente en Comisión por el Sr. Díaz de Entresotos, al artículo 23, apartado primero, del proyecto de ley, en cuanto a sustitución del tratamiento de Excelencia por Ilustrísima.

Para su defensa, si lo desea, tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz de Entresotos.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Ratificarme en el planteamiento de esta enmienda. Entiendo que el Consejero, con todo el respeto que su figura, su persona y su cargo tienen que merecer a todos los que estamos integrados en la Autonomía de Cantabria, que no es cualitativamente superior al Diputado Regional cuya elección tiene lugar en virtud de la expresión popular del pueblo.

Si los Diputados que formamos parte de esta Cámara tenemos el tratamiento de Ilustrísima, entendemos que el Consejero no debe de tener un tratamiento superior al que tiene el Diputado. Quedando así dentro de nuestro organigrama de honores con el tratamiento de Excelencia el Presidente de la Asamblea Regional y el Presidente del Consejo de Gobierno. Por tanto, señor, sigo manteniendo mi criterio de que los Consejeros deben de tener, única y exclusivamente el tratamiento de Ilustrísimo Señor.

Y esto lleva aparejada otra situación. Lleva aparejada otra situación que es la siguiente, y es que si otras personas de inferior rango que el Consejero tienen adjudicada en el proyecto de ley el tratamiento de Ilustrísimo, evidentemente estas personas deben de perder ese rango porque, evidentemente, su situación administrativa es, indudablemente, inferior a la del Consejero.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Díaz de Entresotos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Solana tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA: Gracias, Sr. Presidente.

Ratificar las palabras del Sr. Díaz de Entresotos que ya se han expresado varias veces. Y que además pienso que hay otro argumento, que el Sr. Presidente tiene que estar, por decirlo de una forma gráfica, un peldaño más arriba, puesto que es el que representa cara a todos los estamentos la Autonomía. Por lo tanto, pienso que tiene que ser un peldaño más abajo. Y sin ánimo peyorativo a los Consejeros ni hacia nadie. Pero pienso que debe de ser así. Estoy de acuerdo con las palabras del Sr. Díaz de Entresotos.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Solana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene el uso de la palabra el Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Por nuestra parte, el Grupo Parlamentario Socialista está conforme con la enmienda "in voce" presentada por el Grupo Parlamentario Popular en esta cuestión de tratamiento de Ilustrísimo por Excelentísimo. Únicamente hacemos también la salvedad esa que pudiera producirse y es que Directores Generales y Secretarios Técnicos tienen también el tratamiento de Ilustrísima. Pero por nuestra parte vamos a votar a favor de la enmienda planteada por el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Por el Grupo Popular.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Ratificarnos en lo anteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Sr. Ruiz Rugama tiene el uso de la palabra en nombre del Consejo de Gobierno.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Muchas gracias.

La intervención mía es la primera vez que se me concede el uso de la palabra, cosa que me pasma. Y al contrario de otras intervenciones en esta Comisión por parte del Consejero de la

Presidencia, que siempre ha puesto de manifiesto su buena disposición a efectos de las enmiendas. Pero en esta ocasión no tengo más remedio que mantener, porque veo que parece que se trata de cuestiones únicas y exclusivamente personales, no sé por qué, y mantenemos el texto del proyecto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Rugama.

Por el Grupo Popular, el Sr. Díaz de Entresotos tiene la palabra.

EL SR. DIAZ DE ENTRESOTOS: Con la venia, Sr. Presidente.

Simplemente manifestar que está muy lejos de mi ánimo que en este asunto existan cuestiones de tipo personal, en absoluto. He expuesto un criterio por el cual los Señores Consejeros deben de tener un tratamiento distinto del previsto en el texto y en el proyecto de ley. Y, por lo tanto, tengo que manifestar que la apreciación del Sr. Consejero de la Presidencia pues es, en mi opinión y respecto del Diputado que están en el uso de la palabra, completamente equivocada. No tengo absolutamente nada personal contra nadie, ni Consejeros, ni persona alguna. Nada más que es un criterio respecto del tratamiento que deben de recibir los Señores Consejeros.

Nada más, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Díaz de Entresotos.

El Sr. Solana por el Grupo Mixto tiene el uso de la palabra.

EL SR. SOLANA: Yo solamente quisiera decir que lamento las palabras del Sr. Consejero si va referido a mí. Porque pienso, yo ya desde el primer momento dije que me parecía que tenía que ser que el Sr. Presidente tenía que estar un poco por encima de los Consejeros. Por lo tanto, por mi parte no hay nada ni contra los Consejeros, ni contra nadie, por supuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Solana.

Por el Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Marcos tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, la postura del Grupo Parlamentario Socialista votando a favor de esta enmienda obedece a criterios exclusivamente objetivos, en absoluto subjetivos y en absoluto teniendo nada personal contra nadie pues sería absurdo traer a la Asamblea y a un texto de ley enmiendas en base a criterios personales.

Nuestra posición obedece, única y exclusivamente, a lo que hemos expuesto, en que debe de recibir un Consejero un tratamiento inferior al que recibe el Presidente de la Diputación Regional, el Presidente de la Asamblea, e igual al que reciben los Diputados. Y nosotros, los Diputados, no se sienten ofendidos por tener un tratamiento de Ilustrísimo y no de Excelentísimo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos.

El Sr. Rugama, por el Consejo de Gobierno ¿desea intervenir?.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creo recordar que en la última Comisión que tuvimos aquí yo manifesté, más o menos, que no tenía ninguna cuestión de tipo personal. Y en lo que a mí se refería igual me daba que se me tratara de Excelentísimo Señor o de Ilustrísimo Señor, o lo que fuere.

Evidentemente, también tengo que salir al paso de las palabras del Sr. Solana. Yo no me he referido al Sr. Solana especialmente. Estoy totalmente de acuerdo con él que el

Presidente de la Diputación Regional y del Consejo de Gobierno de Cantabria naturalmente debe de tener un tratamiento superior a cualquiera de sus Consejeros. Pero en cualquiera de los casos mantenemos el criterio del texto.

También quiero decirle al Sr. Díaz de Entresotos que no hay nada personal, en absoluto, en las relaciones que él pueda mantener con cualquiera.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Rugama.

Considerando que está suficientemente debatida esta enmienda, pasamos a su votación. Votos a favor de la enmienda "in voce". Queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente vamos a estudiar, no la enmienda, sino el artículo 30 del proyecto de ley, en el que el informe de la Ponencia hace una modificación. La Ponencia propone una modificación técnica a este artículo y hace el siguiente texto: "el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada Consejero por su gestión respectiva, responde solidariamente de su política ante la Asamblea en los términos establecidos en los artículos 18 y 19 del Estatuto de Autonomía, y en la presente Ley".

Ese es el informe de la Ponencia. Entonces para su aceptación tiene el uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Solana. Renuncia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Marcos tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Para decir que vamos a votar a favor de esta enmienda de la Ponencia, es decir, del informe de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Por el Grupo Popular, el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente:

Asumimos la modificación técnica íntegramente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces ¿se acepta por asentimiento de los Grupos?

Ah, perdón, ¿desea intervenir?

EL SR. RUIZ RUGAMA: Naturalmente. Sin duda se trata de sustituir la palabra normativa por ley. Porque otras veces hemos asumido esa postura, y mientras seamos consecuentes con nosotros mismos, seguiremos asumiendo las posturas.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Entonces, se aprueba por asentimiento. Muchas gracias.

Pasamos a la Disposición Transitoria Unica. En el proyecto de ley existe una Disposición Transitoria Unica a la cual no ha habido enmiendas. Y el informe de la Ponencia introduce una modificación y adición de carácter técnico. Si ustedes tienen el informe de la Ponencia a mano, no hace falta entonces que lo lea.

Puede intervenir por el Grupo Parlamentario Mixto el Sr. Solana.

EL SR. SOLANA: Renuncio.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Por el Grupo Parlamentario Socialista puede intervenir el Sr. Marcos, si lo desea.

EL SR. MARCOS FLORES: Sí, que vamos a votar a favor del texto de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

También vamos a votar a favor, porque recuerdo que aquí lo único que se ha hecho ha sido incorporar a la Disposición Transitoria Unica la Ley de Procedimiento Administrativo, que va a figurar como Disposición Transitoria Primera, en tanto que la Disposición Transitoria Segunda refleja a la letra lo que aquí era Disposición Transitoria Unica. O sea, que efectivamente vamos a votar a favor.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pardo.

El Sr. Consejero tiene el uso de la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Después de haberse aprobado prácticamente, por lo menos en la Ponencia, la Ley de Adscripción de Personal, yo lo único que haría sería cambiar el proceder de la Disposición Transitoria Segunda que viene en el informe de la Ponencia es el mismo texto de la Disposición Transitoria Unica del proyecto de ley. Entonces, creo que lo que procede es que la Disposición Transitoria Segunda de la Ponencia pase a ser la Primera, teniendo en cuenta la aprobación el otro día en la Ponencia y en Comisión, de la Ley de Adscripción de Personal. Porque así, creo, que puede existir una correlación más inmediata entre una y otra Disposición.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Rugama.

Para fijar posición tiene el uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Solana. Renuncia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Marcos tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a votar a favor del texto de la Ponencia. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el Sr. Pardo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

No hay ningún inconveniente, porque si no he entendido mal se trata simplemente de trastocar las ordinales. Es decir, donde dice Disposición Transitoria Segunda debe de ser Primera y a la inversa. ¿Es así, Sr. Consejero?.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Sí, así es.

EL SR. PARDO CASTILLO: No hay ningún inconveniente por parte del Grupo Popular en admitir esta modificación.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El. Sr. Marcos tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Por nuestra parte, si simplemente es trastocar el orden, tampoco hay inconveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Vamos a votar primero el orden y después la enmienda a su totalidad, si les parece bien.

Votos a favor de la ordenación, de colocar la Transitoria Primera en Segunda y viceversa. Por unanimidad.

votos a favor del informe de la Ponencia, el texto completo. Por unanimidad.

Pasamos a las Disposiciones Adicionales. Igualmente, el informe de la Ponencia ha introducido modificaciones técnicas, y propone un texto que viene en el propio informe y que damos por

leído. O sea, que introduce unas modificaciones en la Disposición Adicional Primera.

Para fijar su posición tiene el uso de la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Solana. Renuncia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista el Sr. Marcos tiene el uso de la palabra.

EL SR. MARCOS FLORES: Vamos a votar a favor del informe de la Ponencia, en cuanto a la Disposición Adicional Primera.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Marcos.

Por el Grupo Popular tiene el uso de la palabra el Sr. Pardo.

EL SR. PARDO: Gracias, Sr. Presidente.

Asumimos totalmente el informe de la Ponencia.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pardo.

Por el Consejo de Gobierno ¿desea intervenir, Sr. Rugama?. Tiene el uso de la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La Disposición Adicional Primera, por lo que yo he podido contemplar, salvo que se me haya saltado alguna línea, es exactamente igual que la Disposición Adicional Primera del texto del proyecto del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Sr. Pardo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Es que como lo tengo aquí subrayado puede facilitar la labor. Se trata simplemente, en la página 450, de introducir "continuar afiliados y en alta a la Seguridad Social". Es decir, se introduce la expresión "y en alta" en el apartado primero. En el apartado segundo se introduce la palabra "Seguridad Social" en lugar de "Régimen Social" "Régimen de Seguridad Social". Y en el apartado tercero dice "y que correspondan a las personas " "que correspondan satisfacer a las personas". Son esas tres precisiones.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Pardo.

El Sr. Ruiz Rugama tiene la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Sr. Pardo, quiere repetirme el párrafo primmero, por favor.

EL SR. PARDO: Donde dice "puedan continuar afiliados", debe decir "puedan continuar afiliados y en alta a la Seguridad Social".

EL SR. RUIZ RUGAMA: ¿El párrafo segundo?.

EL SR. PARDO: Donde dice, al final, "continuar en su actual régimen social", debe decir "continuar en su actual régimen de seguridad social". Y en el párrafo tercero donde dice "las cuotas que se deveguen en el régimen concertado y que correspondan a las personas", debe decir "que corresponda satisfacer a las personas".

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): El Sr. Ruiz Rugama tiene el uso de la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Muchas gracias. Efectivamente en el párrafo primero parece ser que ha habido un error de dicción. Esto beneficia, en definitiva, no solo a los Consejeros, y yo no estoy en ese caso porque tengo otro sistema de seguridad social, los Secretarios Técnicos y Directores Generales también están en otro caso con la MUNPAL, MUFACE, etc. Para los que puedan venir

en lo sucesivo, si es que viene alguno, será en beneficio de ellos. No hay ningún inconveniente en beneficiar a esos señores que puedan venir.

Independientemente que hay un ley en la que hay un régimen especial del Presidente del Gobierno, de los Consejeros, etc., a efectos de la afiliación a la Seguridad Social.

En el segundo párrafo, efectivamente, hemos omitido la palabra "seguridad". Es un error.

En cuanto al tercer párrafo lo mismo.

En definitiva, estamos de acuerdo con el texto de la Ponencia.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Ruiz Rugama.

¿Votos a favor de la disposición adicional primera en sus números 1, 2 y 3?

Queda aprobada por unanimidad.

A la disposición adicional segunda y tercera no se presentaron enmiendas y se mantiene el texto del proyecto por la Ponencia.

Por lo tanto, pasamos a su votación directamente. ¿Votos a favor?

Quedan aprobadas las disposiciones adicionales segunda y tercera por unanimidad.

Disposiciones finales. A la primera y segunda no fueron presentadas enmiendas y se mantiene el texto del proyecto por la Ponencia.

Pasamos a votarla directamente. ¿Votos a favor?

Quedan aprobadas las disposiciones finales primera y segunda por unanimidad.

Nos queda la enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la exposición de motivos del proyecto de ley.

El Sr. Pardo tiene el uso de la palabra.

EL SR. PARDO: Muchas gracias, Sr. Presidente: Aunque todos somos conscientes del tiempo que se está dilatando ya la discusión en Comisión de este proyecto de ley, como quiera que el Grupo Popular tiene una reunión muy importante a las siete y media, que ha sobrevenido después de la citación del Sr. Presidente, si no tienen inconveniente el resto de los Grupos nosotros solicitaríamos la suspensión hasta el día más próximo que el Sr. Presidente quiera fijar. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias.

Si no hay inconveniente podríamos fijar una nueva reunión para el debate de la exposición de motivos de esta ley el martes a las seis y media de la tarde.

El Sr. Ruiz Rugama tiene la palabra.

EL SR. RUIZ RUGAMA: Para recordarle que habitualmente la reunión del Consejo de Gobierno es el martes y quizá para esa hora no pudiera intervenir el Consejero de la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Para el lunes a las siete de la tarde.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos).